INSTRUCCIONES HIGIÉNICO SANITARIAS PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL EVAU. CONVOCATORIA ORDINARIA 2020 (1)

(Aprobado por la Comisión Organizadora en su reunión de fecha 27 de mayo de 2020)

Con carácter general, el profesorado, el personal de administración y servicios y el personal de apoyo que formen parte del tribunal y que sean vulnerables para la COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedad cardiovascular, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodeficiencia, embarazo, mayores de 60 años, etc.) podrán participar en las pruebas siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención y adaptación del puesto y protección necesarias, siguiendo el <u>Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2</u>.

No podrán acceder a la Universidad aquellos miembros del tribunal con síntomas compatibles con la COVID-19 ni aquellos a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Todos los miembros del tribunal deberán cumplir las principales medidas de prevención de la transmisión:

- ✓ Utilización obligatoria de la mascarilla higiénica (*El uso de mascarilla será obligatorio en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros*).
- ✓ Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa, durante al menos 40 segundos.
- ✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. Es especialmente importante lavarse después de toser o estornudar.

¹ Siguiendo las Instrucciones aprobadas por la Comisión organizadora de..., que a su vez están basadas en las "Medidas de prevención e higiene frente a la COVID-19 para la realización de Evaluación del bachillerato para el Acceso a la Universidad 2020", de los ministerios de Sanidad y Educación, de 15 de mayo, y de acuerdo con la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo. Asimismo, conviene tener en cuenta que el "Plan para la transición hacia una nueva normalidad del Ministerio de Sanidad", de 28 de abril de 2020, está desarrollando normativas para cada fase del proceso de desescalada, por lo que habrá que actualizar este documento en conformidad con las órdenes, instrucciones y recomendaciones vigentes en cada momento.

- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ Mantener una distancia interpersonal de seguridad de 2 metros siempre que, por alguna circunstancia accidental, tenga que reponer su mascarilla personal obligatoria.

La Universidad proveerá a los miembros de los tribunales de materiales de protección: mascarillas, geles y, opcionalmente, guantes. El uso de guantes será recomendable en momentos de contacto estrecho con el alumnado como la identificación, entrega y recogida de exámenes o resolución de dudas o incidencias.

La manipulación del papel deberá hacerse conforme a las instrucciones del ministerio de Sanidad. Es preciso señalar la necesidad de lavarse con frecuencia las manos con soluciones hidroalcohólicas, ya que este es el procedimiento más efectivo para evitar contagios.

Si un trabajador empezara a tener síntomas la enfermedad, se retirará a un espacio separado, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente y, en su caso, con los correspondientes servicios de prevención de riesgos laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Este documento podrá ser objeto de actualización en caso de mejorar la situación sanitaria o de la publicación de nueva normativa de las autoridades competentes.